

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 013

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**P.E.P. NOTA Nº 19/22 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIONES Nº 230/22, Nº 229/21, Nº 220/21
Y Nº 226/21**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Provincia de Tierra del Fuego "2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego

registro N° 092	17 FEB. 2022	12:55
Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencial PODER LEGISLATIVO		



NOTA N° 19/22.-

LETRA: M.J.G.-

USHUAIA, 11 de febrero de 2022.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante las Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 230/21, y N° 229/21, N° 220/21, N° 226/21, dadas en la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del 2021, adjuntando expediente MECCT-N-32999-2021, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

23 FEB 2022

MESA DE ENTRADA

N° 013 Hs. 13:40 FIRMA:

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2022.02.11 16:59:26 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

22 FEB 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA



NRO
MECCT-N-32999-2021

AÑO
2021

FECHA 07/12/2021

INICIADOR

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA ZONA NORTE-CENTRO

CANDELA BELEN SUTIL

EXTRACTO

Tema: Nota Externa

Detalle: -respuesta solicitud de informe de la legislatura provincial CDE
MJG-N-25194-2021AÑO2021MINISTERIO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



USHUAIA, 04 de Agosto de 2021

VISTO el Expediente N° MECCT-E-47795-2021 del registro de esta Gobernación, la Ley de Educación Vial N° 912, Ley de Promoción de la Educación Vial N° 27214, Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial N° 376; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de fecha 28 de julio de 2021, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Curso: "Programa Nacional de Educación Vial", realizado en modalidad virtual desde las Aulas Digitales del Programa Aprendo en Casa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y complemento virtual desde plataforma de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a partir del mes agosto del corriente.

Que dentro de los objetivos del curso se encuentran: desarrollar instancias de capacitación virtual destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades de enseñanza, a fin de compartir las perspectivas actuales de la educación vial; Promover el abordaje de la educación vial en las instituciones escolares de manera transversal a las materias, en el marco de ampliación de la ciudadanía; Brindar a los docentes contenidos y propuestas para la enseñanza de la educación vial comprendiendo a la seguridad vial desde un enfoque contextual y como una problemática socio-cultural y ética.

Que el curso se realiza a partir del mes de agosto del corriente, mediante dos encuentros por semana obligatorios, con una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos, de manera sincrónica y asincrónica. En cuanto al complemento virtual, se realizarán tres módulos virtuales de veinte (20) horas cátedra, ambos bajo la modalidad virtual y con evaluación final.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso: "Programa Nacional de Educación Vial", que se lleva a cabo desde el mes de agosto del año en curso, modalidad virtual desde las Aulas Digitales del Programa "Aprendo en Casa" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y complemento desde plataforma de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.-Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el programa del Curso "Programa Nacional de Educación Vial" detallado en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Formación Permanente, a la Secretaría de Educación, y a la Subsecretaría de Gestión Educativa Zona Norte/Centro y Zona Sur y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C. C. y T. N°

1750

/2021.-

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines

Fecha: 2021.08.04 17:01:44 -03'00'



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1750** /21.-

"Programa Nacional de Educación Vial"

Capacitación virtual para educadores

La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el año 2008, ubica en la agenda pública a la problemática vial y al organismo como máxima autoridad rectora de las políticas públicas en materia de seguridad y educación vial.

A partir de la Ley N° 24.449 se establece la necesidad y la importancia de incluir la educación vial en todos los niveles de enseñanza para contribuir, a través de la información y la concientización, con el objetivo de reducir la tasa de siniestralidad en el país.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 (sancionada en 2006), en su artículo 11 establece dentro de los objetivos y funciones de la política educativa nacional:

Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.

Además, con la Resolución N° 214/04 se crean los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) desde el Nivel Inicial hasta la Educación Polimodal/Media, conformándose una base común para la enseñanza en todo el país. Dichos NAP de nivel primario incluyen el abordaje de la educación vial como uno de las funciones de la escuela desde la dimensión ética:

La escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas durante el Primer Ciclo de Educación Primaria: la reflexión en torno a la dimensión ética, política e intercultural de saberes de las diferentes áreas y de temas transversales como: Educación Ambiental, Educación Vial, Educación Cooperativa, Educación Sexual, Educación para la Paz, Educación para la Salud, Educación Tributaria y Educación para el Consumo, entre otras.

Vale destacar que en el año 2015 se sanciona la Ley de Promoción de la Educación Vial N° 27.214. Esta ley propone: a) la inclusión sistemática de la educación vial; b) asistir a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la implementación y profundización de planes e iniciativas locales en todas las modalidades educativas; c) diseñar e implementar recursos didácticos para la formación docente de los nuevos maestros y profesores; d) elaborar y distribuir materiales de apoyo a la tarea docente y de información para las familias y la comunidad en general, que favorezcan el desarrollo curricular de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP).

En este marco, desde el Centro de Formación en Políticas y Gestión de la Seguridad Vial de la ANSV, se desarrollan acciones que buscan fortalecer e impulsar la formación docente en materia de educación vial.

Debido a la situación sanitaria actual, desarrollamos una capacitación virtual con el objetivo de promover una nueva cultura vial e impulsar la educación vial en las aulas de todos los establecimientos educativos de toda la provincia. Por esto, invitamos a toda la comunidad docente de Entre Ríos a participar de estos encuentros de formación.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CAPACITACIÓN:

- Desarrollar instancias de capacitación virtual destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades de enseñanza, a fin de compartir las perspectivas actuales de la educación vial.
- Promover el abordaje de la educación vial en las instituciones escolares de manera transversal a las materias, en el marco de ampliación de la ciudadanía.
- Brindar a los docentes contenidos y propuestas para la enseñanza de la educación vial comprendiendo a la seguridad vial desde un enfoque contextual y como una problemática socio-cultural y ética.

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



1750

...///2.-

DESTINATARIOS:

Docentes y directivos de establecimientos educativos de todos los niveles, del ámbito público y privado de la provincia de Tierra del Fuego.

MODALIDAD:

Dos encuentros sincrónicos y/o asincrónicos obligatorios de una hora y media cada uno (1 hora y ½) en plataforma virtual, más un complemento virtual de veinte (20) horas cátedra en la plataforma de la ANSV.

ENCUENTROS VIRTUALES:

El referente provincial deberá difundir y promover la capacitación virtual y, además, se encargará de proveer la lista con los docentes inscriptos. Dicha lista deberá contar con los siguientes datos:

- Apellido y nombre
- D.N.I.
- Correo electrónico

Luego de realizada la inscripción, los docentes recibirán un correo electrónico con la información sobre el día de cursada y accesos a la plataforma virtual. De la misma forma los docentes que no puedan acceder el día acordado, deberán acceder por plataforma "Aprendo en Casa" para acudir al encuentro. Esta instancia es de carácter obligatorio y se realizará durante la misma semana.

Al completar los dos primeros encuentros, los participantes recibirán un correo electrónico con el acceso al complemento virtual.

PRIMER ENCUENTRO

La instancia se desarrollará bajo la modalidad expositiva y se compartirán los conceptos fundamentales referidos al abordaje de la problemática vial como hecho social, cultural e histórico.

Objetivo:

Introducir a los docentes en la perspectiva histórica, social y cultural de la seguridad vial.

Contenidos:

a. Hecho vial como hecho social.

Deconstrucción de la cultura vial, de la forma histórica y social que tenemos de habitar, relacionarnos y transitar con los demás por el espacio público. Saber vs. costumbre: la relación con la ley y el Estado que tenemos como sociedad. La influencia del sentido común vial en nuestras prácticas de circulación. Convivencia e incorporación de la perspectiva del otro.

b. Situación actual de la seguridad vial.

Presentación de la problemática a nivel mundial y su expresión en nuestro país, desde una visión de salud, económica y socio-cultural. Situación de vulnerabilidad de la población juvenil.

c. Consumos culturales y representaciones mediáticas.

Problematización de las representaciones mediáticas referidas a la seguridad vial y al espacio público: en la prensa (accidente vs. siniestro) y en publicidades, series y películas (valores individualistas y estereotipos hegemónicos de belleza, valor de uso vs. valor simbólico de los vehículos, género, en series, películas y publicidades). Análisis de cómo influyen esas representaciones en las formas de desplazarnos por el espacio público con los demás.

SEGUNDO ENCUENTRO

La instancia se desarrollará en formato expositivo-taller y profundizará la perspectiva trabajada en el encuentro anterior. Se mostrarán ejemplos de actividades por niveles para que los educadores se familiaricen y apliquen el marco teórico propuesto en sus ámbitos educativos.

Objetivo:

Que los docentes se apropien de la perspectiva sociocultural de la educación vial.

///..3.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1750



...///3.-

Contenidos:

- a. Marco legal para el abordaje de la educación vial.
Marco normativo para la enseñanza de la educación vial (Ley Nacional de Educación, Ley de Promoción de la Educación Vial, Núcleos de Aprendizaje Prioritarios).
- b. Perspectivas de la educación vial.
Perspectiva social de la educación vial en contraposición a la perspectiva tradicional, abocada únicamente a la señalética y los factores técnicos. La importancia del trabajo desde la escuela bajo una mirada transversal, local y centrada en los sujetos de aprendizaje y los roles que ocupan en el espacio público.
- c. Exposición y debate de actividades por niveles.
Mostrar y analizar una actividad por nivel que sea representativa de la perspectiva compartida. Intercambios de experiencias de los docentes. Cierre e introducción al complemento virtual.

COMPLEMENTO VIRTUAL

Para el fortalecimiento de la instancia presencial se dispondrá de una plataforma virtual en la que los docentes accederán a tres módulos de formación, que ampliarán y profundizarán los conceptos trabajados previamente.

Este curso se desarrollará de manera autogestiva y contará con la asistencia del equipo de capacitadores mediante un foro de consultas. Los módulos estarán presentados como una secuencia, cada uno de ellos cuenta con una evaluación que habilita el acceso a la siguiente clase. Las evaluaciones que se realicen de cada módulo acreditarán la finalización del curso.

CONTENIDOS:

Módulo 1- Educación vial para un cambio cultural. Identificación de la problemática. La seguridad vial como política de Estado. El hecho vial como hecho social, cultural e histórico. Cultura y sentido común vial. Representaciones mediáticas del tránsito e impacto en las subjetividades.

Módulo 2- Espacio público, dinámico y multidimensional. Ciudadanía, convivencia y comunidad. Relación con la normativa vial. Diferencias en los usos y apropiaciones. Tipos de espacio público. Los roles en la vía pública.

Módulo 3- Infancia y juventudes, la educación vial centrada en los sujetos. Desarrollo de la autonomía vial en la infancia. Situación actual de los jóvenes en la seguridad vial. Condiciones psicofísicas de los sujetos. Construcción de hábitos saludables. Perspectiva de cuidado y corresponsabilidad. Propuestas para la enseñanza de la temática.

Cada módulo contendrá sugerencias de actividades para trabajar en el aula (linkeadas al sitio <https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/centroformacion>) y bibliografía que acompañará la lectura.

PARTICIPANTES: Podrán realizar los módulos del complemento aquellos docentes que hayan participado de los dos encuentros virtuales.

MODALIDAD: Autogestiva con asistencia del equipo de capacitadores mediante un foro de consultas.
INSCRIPCIÓN: El complemento virtual se habilitará luego de la participación de los dos encuentros virtuales.

EVALUACIÓN: Se evaluarán las propuestas pedagógicas desarrolladas en el módulo 3. Teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Pertinencia de la propuesta para el abordaje de la problemática vial local.
- Inclusión de la participación de los estudiantes y la comunidad educativa.
- Creatividad en el desarrollo del contenido.

En el complemento virtual, al tratarse de una instancia autogestiva, se evaluará la participación de cada docente mediante actividades y preguntas de corrección automática.

Recursos para trabajar en el aula: <https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/centroformacion>

///...4.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1750



...///4.-

BIBLIOGRAFÍA:

Buxo Rey, María Jesús, 1999. "Riesgo y cultura. Proyecto de Antropología Aplicada a la educación cívica en el ámbito de la seguridad vial" (Cuadernos de etnología y etnografía)

Borja, Jordi, 2003. "La Ciudad Conquistada" (Ed. Alianza)

Kreimer, Roxana, 2006. "La tiranía del automóvil" (Ed. Anarre)

Observatorio Nacional Vial, 2017. "Análisis del sistema de creencias que motiva las conductas de riesgo de los jóvenes en relación al consumo de alcohol y la seguridad vial en Argentina" (Agencia Nacional de Seguridad Vial)

Scarpellino, Paulo, 2010. "Normativa Vial en la República Argentina" (Agencia Nacional de Seguridad Vial)

Tonucci, Francesco, 2009. "Ciudades a escala humana: la ciudad de los niños" (Instituto de Ciencia y Tecnología del Conocimiento, Roma, Italia)

Wright, Pablo, 2010. "Imaginario, símbolos y coreografías viales: una perspectiva antropológica" (CONICET)

Wright, Pablo, 2009. "Perspectivas antropológicas para la educación y política vial" (CONICET)

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines

Fecha: 2021.08.04 17:02:05 -03'00'

Esta información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA RECHI ELIDA DEL
VALLE
Gobierno de Tierra del Fuego

25/08/2021 12:26

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO SUTIL CANDELA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA gestión educativa
zona norte y centro
28/10/2021 11:30



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



Nota N° [Número]/2020.

Letra: (M.E.C.C. y T.)

Río Grande , 17 de Noviembre de
2021.-

Referencia: N-30138 - CDE N-28169-
21 puntos 2 y 4

SECRETARIO DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA

MMO. Mauricio Guillermo TURDÓ

S _____ / _____ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de solicitar tenga a bien tomar intervención en lo solicitado por la legislatura provincial obrante en contenido (2) de la presente: Respecto al punto 2 y 4 a saber:

2.- Resolución N° 229/21. Informe plan de contingencia para remediar la situación del mobiliario escolar indispensable para el servicio educativo de nivel y Secundario de la Ciudad de Ushuaia consistente en un faltante de 465 mesas individuales, 470 sillas individuales, tanto como plan de remediación de calefaccionamiento y de conectividad a internet de acuerdo al Anexo “Situación de las Escuelas de Ushuaia con fecha de 24 de septiembre”. Ley Provincial N° 48. Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790).

4.- Resolución N°226/21. Informe las razones por la cual se encuentra sin servicio educativo la Escuela Provincial N° 3 Monseñor Fagnano de nivel primario y la escuela de adultos Yejan Acainik. Ley Provincial N° 48. Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790)

Respecto a los plazos indicados en la N-28169-21 se ha solicitado prorroga, sin embargo es de importante que las áreas involucradas respondan a la mayor brevedad. Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO SUTIL CANDELA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA gestión educativa
zona norte y centro
17/11/2021 14:09



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a large loop at the bottom and a horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



Ushuaia, 26 de
noviembre de 2021.-

A LA

SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

ZONA NORTE Y CENTRO

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de cumplimentar lo solicitado mediante nota electrónica de orden N°3, en relación a lo requerido por la Legislatura Provincial obrante en contenido N°2.

Motivo por el cual, se informa referente al **Punto 2**, sobre el plan de contingencia para remediar la situación de mobiliario escolar, destinado al servicio educativo de Nivel Secundario de la ciudad de Ushuaia que, desde la Subsecretaria de Gestión Operativa dependiente de esta cartera Ministerial, se tramita la adquisición necesaria mediante expediente E-68274/21, a los efectos de brindar una pronta solución a los establecimientos que nos convocan.

Ahora bien, con respecto al **Punto N°4**, relacionado a la falta de servicio educativo en el establecimiento donde funciona la Escuela Provincial N° 3 “Monseñor Fagnano” y la Escuela de Adultos Yejam Akainik, cabe destacar que el problema de gas suscitado en dicho edificio, fue elevado para intervención al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, debido a que cuentan con personal matriculado para realizar las tareas que demanda la situación, esto en virtud de garantizar el normal dictado de clases, encontrándose solucionada esta problemática al día de la fecha.

Se elevan las siguientes, a los fines de darle continuidad al trámite correspondiente.

Saludos, Atte.-

Noelia V. Di Giulio
Dir. Provincial de Mantenimiento
y Servicios de Apoyo Zona Sur
M.E.C.C. y T.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DI GIULIO NOELIA
VERÓNICA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
Departamento de Administración Zona

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA TURDO
MAURICIO GUILLERMO
Gobierno de Tierra del Fuego
26/11/2021 15:36



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



Nota N° [Número]/2020.

Letra: (M.E.C.C. y T.)

Río Grande, 17 de Noviembre de
2021.-

Referencia: MECCT-N-30157-2021
DE-N-28169-21

DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Prof. Silvina SOLOHAGA

S _____ / _____ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de solicitar tenga a bien remitir informe respecto a lo consultado por la Legislatura Provincial en el punto 3 del Expediente adjunto en contenido (2) a saber: 3.- Resolución N° 220/21. Informe en relación a los cursos brindados sobre lengua de señas. Ley Provincial N° 48. . Por consiguiente pongo en su consideración la posibilidad de recabar la información o hacer la consulta pertinente, por lo cual se requirió ampliar el plazo de presentación, dado que a ésta dependencia llega con fecha posterior. Sin embargo se solicita tenga a bien responder a la mayor brevedad. Sin otro particular, saludo atte.

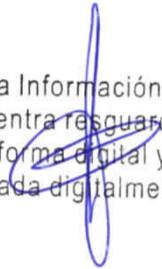
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO SUTIL CANDELA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA gestión educativa
zona norte y centro
17/11/2021 14:45



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO SUTIL CANDELA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA gestión educativa
zona norte y centro
07/12/2021 16:15



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and a horizontal stroke across the middle.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PROVINCIAL SOLOHAGA
SILVINA ELIZABET
Gobierno de Tierra del Fuego

20/11/2021 15:26



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a large loop at the bottom and a horizontal stroke across the middle.

- CDE Nota 28169/21 MJG-N-431/21-2021

Río Grande, 07 de diciembre de 2021.-

Al Secretario de Educación
Lic. Pablo Gustavo LÓPEZ SILVA
S7D

De nuestra consideración, por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a la a Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G.), a fin de dar respuesta a lo solicitado por Nota N° 431/2021.- y conforme con lo dispuesto por resolución Resoluciones N° 230/21, N°229/21, N°220/21, y N°226/21 de la Legislatura Provincial, en la que se solicita a este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la siguiente información:

- 1.- Resolución N° 230/21. Informe en relación a la implementación de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley nacional 24.449 y en la Ley provincial 912, Educación vial. Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).
- 2.- Resolución N° 229/21. Informe plan de contingencia para remediar la situación del mobiliario escolar indispensable para el servicio educativo de nivel y Secundario de la Ciudad de Ushuaia consistente en un faltante de 465 mesas individuales, 470 sillas individuales, tanto como plan de remediación de calefacción y de conectividad a internet de acuerdo al Anexo "Situación de las Escuelas de Ushuaia con fecha de 24 de septiembre". Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).
- 3.- Resolución N° 220/21. Informe en relación a los cursos brindados sobre lengua de señas. Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).
- 4.- Resolución N°226/21. Informe las razones por la cual se encuentra sin servicio educativo la Escuela Provincial N° 3 Monseñor Fagnano de nivel primario y la escuela de adultos Yejan Acainik. Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

Punto 1:

En relación a la implementación de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley nacional 24.449 y Ley provincial 912, Educación vial, se llevaron a cabo capacitaciones en los que fueron convocados docentes de la provincia, estas estuvieron a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de manera virtual y presencial:

En el mes de agosto del corriente y bajo modalidad virtual, la capacitación conto con dos encuentros obligatorios con una duración cada uno de una hora y treinta minutos, este se dictó de manera sincrónica y asincrónica a través de la Plataforma "Aprendo en Casa". En cuanto al complemento virtual, se realizaron tres módulos virtuales de veinte (20) horas cátedras, y dictado bajo la modalidad virtual desde plataforma de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. El presente conto con evaluación final y se encuentra enmarcada bajo Resolución M.E.C.C. y T. N° 1750/202

En cuanto, a la modalidad presencial se realizó en el mes septiembre las ciudades de Río Grande y Ushuaia, contando con dos encuentros obligatorios con una duración cada uno de una hora y treinta minutos y complemento virtual (tres módulos de veinte horas cátedras) por Agencia Nacional de Seguridad Vial, y con evaluación final. En esta oportunidad, los docentes de la ciudad de Tolhuin fueron convocados a participar en la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



cuidad de Río Grande. Esta convocatoria fue dirigida para equipos directivos y docentes de los niveles inicial y primario. Resolución M.E.C.C. y T. N° 2540/2021.

El objetivo principal de estas fue: Promover el abordaje de la educación vial en las instituciones escolares de manera transversal a las materias, en el marco de ampliación de la ciudadanía; Brindar a los docentes contenidos y propuestas para la enseñanza de la educación vial comprendiendo a la seguridad vial desde un enfoque contextual y como una problemática socio-cultural y ética.

En proyección para el año 2022, se estipula continuar con las capacitaciones para los docentes que no hayan podido acceder y/o concretar la misma. Se continua con el acuerdo de trabajo para el año próximo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. También surge como propuesta incluir a la comunidad educativa estudiantil mediante la realización de encuentros-talleres. Los cuales están en proceso de planificación de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Así mismo se adjunta como antecedente normativo en contenido (2) Resolución MECCYT N° 1750/2021 donde se declara de Interés Educativo Provincial al Curso: "Programa Nacional de Educación Vial", que se llevó a cabo desde el mes de agosto del año 2021, modalidad virtual desde las Aulas Digitales del Programa "Aprendo en Casa" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y complemento desde plataforma de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Respecto a lo solicitado en punto 2 y 4 se adjunta en contenido (3) nota de la Subsecretaria de Gestión educativa solicitando informe a la Secretaria de Gestión Operativa quien responde en contenido (4).

En relación a lo requerido en punto 3 se adjunta respuesta de la Dirección Provincial de Educación Especial en contenido (6) así como un relevamiento realizado respecto datos personales de aquellas personas que son intérpretes de lengua de señas argentinas de la ciudad de Río Grande, Ushuaia y localidad de Tolhuin, para conocimiento e información de quien corresponda.


Lic. Candela B. Sutti
Subsecretaria Gestión Educativa Z/N - C
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
T.D.F.A. e I.A. S.


Lic. Eida Rechi
Subsec. Gestión Educativa Zona Sur
Minist. Educ. Cult. Cien. y Tec.
TDF AelAS

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO SUTIL CANDELA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA gestión educativa
zona norte y centro
07/12/2021 16:21



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA



NRO
MECCT-N-28169-2021

AÑO
2021

FECHA 03/11/2021

INICIADOR
SECRETARIA DE EDUCACION
MARIA VICTORIA VIZGARRA

EXTRACTO

Tema: Nota Externa

Detalle: -"PEDIDO DE INFORME CON PLAZOS LEGALES EN EL MARCO DE LO SOLICITADO POR EL CUERPO LEGISFERANTE"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL



MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO
MJG-N-25194-2021

AÑO
2021

FECHA 13/10/2021

INICIADOR

SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

MARCELA FERNANDA GODOY

EXTRACTO

Tema: Nota Externa

Detalle: -NOTA SLYA 431-2021 S pedidos de informe Resoluciones N°
230-21, N°229-21, N°220-21, y N°226-21 a educacion

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



NOTA N° 431/2021.-

LETRA: S.L.y.A(M.J.G).-

Ushuaia, 6 de octubre de 2021.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de las Resoluciones N° 230/21, N°229/21, N°220/21, y N°226/21 emitidas por la Legislatura de la Provincia, en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2021 e ingresada al Ejecutivo Provincial en fecha 05/10/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien tomar conocimiento y analizar los pedidos efectuados; asimismo, dar respuesta a al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en el último decisorio aludido.

1.- Resolución N° 230/21. Informe en relación a la implementación de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley nacional 24.449 y en la Ley provincial 912, Educación vial. Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

2.- Resolución N° 229/21. Informe plan de contingencia para remediar la situación del mobiliario escolar indispensable para el servicio educativo de nivel y Secundario de la Ciudad de Ushuaia consistente en un faltante de 465 mesas individuales, 470 sillas individuales, tanto como plan de remediación de calefacción y de conectividad a internet de acuerdo al Anexo "Situación de las Escuelas de Ushuaia con fecha de 24 de septiembre". Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

3.- Resolución N° 220/21. Informe en relación a los cursos brindados sobre lengua de señas. Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

4.- Resolución N°226/21. Informe las razones por la cuál se encuentra sin servicio educativo la Escuela Provincial N° 3 Monseñor Fagnano de nivel primario y la escuela de adultos Yejan Acainik. Ley Provincial N° 48. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se disponga el trámite que considere menester respecto a los pedidos formulados por ese cuerpo legislativo; así también, remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G.), **hasta el día 18/10/21**, debiéndose observar lo dispuesto en la Circular S.L. y T. N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir **la ampliación del plazo** a cuyos efectos deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría de Estado, fundamentando los motivos por los cuales **solicita la prorrogar el plazo de entrega**; ello, dentro del término



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



fijado para el cumplimiento de la requisitoria. La misma, deberá ser remitida a esta Secretaría para canalizar el formal pedido al cuerpo legisferante.

Firmado digitalmente por CARBALLO Gonzalo
Fecha: 2023.10.07 15:50:30 -0300
CARBALLO Gonzalo

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que corresponda remita a esta Cámara un informe en relación a la implementación de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley nacional 24.449 y en la Ley provincial 912, Educación Vial:

- a) Incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario;
- b) En la enseñanza técnica terciaria y universitaria, instituir orientaciones o especialidades que capaciten para servir los distintos fines de la presente ley;
- c) La difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes;
- d) La afectación de predios especialmente acondicionados para la enseñanza y práctica de la conducción;
- e) La prohibición de publicidad laudatoria, en todas sus formas, de conductas contrarias a los fines de esta ley; y
- f) Las autoridades de tránsito deberán realizar periódicamente amplias campañas informando sobre las reglas de circulación en la vía pública y los derechos y las obligaciones de los conductores de rodados de todo tipo y de los peatones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 230 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damían A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Información y



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara lo siguiente:

a) plan de contingencia para remediar la situación del mobiliario escolar indispensable para el servicio educativo de nivel Primario y Secundario de la ciudad de Ushuaia consistente en un faltante de 465 mesas individuales, 470 sillas individuales, tanto como plan de remediación de calefacción y de conectividad a internet de acuerdo al Anexo "Situación de las Escuelas de Ushuaia con fecha 24 de septiembre", que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

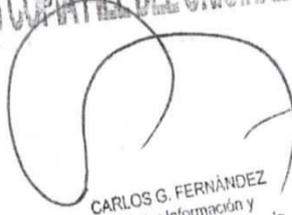
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 229 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENKA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

Situacion escuelas en Ushuaia 24 sept 2021

Resumen de faltantes de bancos y sillas

	Mesas	Sillas
Los Andes	40	
Epat	209	209
Sobral	100	100
Esc 30	40	40
Esc 21	20	20
Esc 11	10	20
Esc 34	30	30
Esc 31	16	16
Esc 32	-	35
tot	465	470

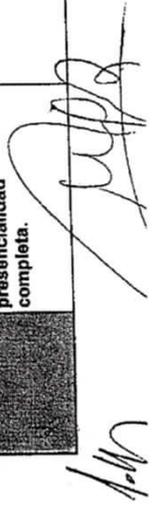
Detalles por escuelas Ush

Escuela	Operativa	Caldera	Tiene Internet	Sillas y bancos	NO tienen POMYS y se manejan muy bien con la cooperativa.	OTROS
Escuela Pato	SI	Mal diseno en la calorimetría. 3 aulas de las puntas estan frias. Fallan Fan Coils.	Tiene. Mala conectividad.		NO tienen POMYS y se manejan muy bien con la cooperativa.	
Esc 21	SI	Funcionan pero no alcanza el calor ya que comparten con el Jardin	Tiene. Mala conectividad.		Trabajan POMYS y cooperativas. No tienen linea de telefono	
Escuela Pato	SI					
Esc 30	SI		La pagan ellos, los profesores	40 mesas solamente (utilizan 40 sillas del Don Bosco)	1 baño clausurado. POMYS y Cooperativa.	
Esc 31	SI	Estuvieron las ultimas 2 semanas sin clases			Siguen con los problemas del anfleatro	
Esc 32	SI	El dia 16/09 comenzaron con problemas de caldera			Estan en dialogo con gobierno para solucionar la problematica de comedor, las raciones son entre 350 y 400 por dia	

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

AM

Si				Tienen un faltante de 209 Bancos y 209 sillas	Precisan solucionar la bache del taller, no tiene conexion de agua, es una medida mucho menor a la que tenían, estan utilizando baldes con agua para lavar los materiales.	Oficina de Alumnos Clausurada por roedores y su excremento	Comedor: la semana que viene van a tener repuesta de gobierno para recibir viandas y poder utilizar el comedor con protocolo.
Si	Presencialidad 1er - normal 2do y 3ro Burbujas 6to - Normal 4to y 5to Burbujas Vespertino - Normal EF de 48 modulos solo 13 Gimnasio - hace 2 años que no funciona Ascensor - no funciona (inundado)	La calefaccion del Sum y pasillos no funciona bien, cuando los Pomis sienten frio, suspenden las actividades.		Tienen un faltante de 100 sillas y 100 bancos	Las aberturas estan rotas y desde gobierno informaron que la compra de repuestos es al exterior.	Gimnasio NO operativo, las actividades deportivas son llevadas acabo en AEP (lo alquilan) Educ Fis de 48 modulos de Educ Fis solo 13 son dados.	Comedor: tienen 600 raciones por día, todavia no recibieron repuesta sobre una posible solucion
CERRADA	por problemas de GAS						
Si	Presencialidad completa			Tienen un faltante de 40 mesas y 40 sillas	Cartel escuela falla. Cerco perimetral		
Si				ya elevaron nota coorespondiente. No quisieron decir...			
Si	1ro y 2do regresaron con burbuja 6to y 7mo presencialidad. Dos 4tos y un 5to presencialidad. EL TECNICO rota en burbujas SI tuviese comedor podrian tener presencialidad completa.	Funcionan:			50% de los banos no funcionan. Necesitan mantenimiento	Problemas de luces, 1 salas de profes y la preceptoría sin luz. Filtraciones en el techo.	Comian 150 chicos x día en el 2018... hoy no funciona y si comiesen serian 300 chicos.



Es
 encuentra resguardado
 en forma digital y/o
 firmada digitalmente

Edificio Piedra	SI				Ya elevaron nota correspondiente				
Edificio Alamo	SI	La salida de emergencia de planta alta no funciona y esto evita q puedan tener presencialidad completa, a pesar de esto los files estan arriba.							
Edificio Alamo	SI	4to y 5to burbujas			Tienen un faltante de 20 mesas y 20 sillas	Fallan rejas en sala computacion	Reclaman que el CENS le quita los bancos....		
Edificio Alamo	SI		Defectuoso		Tienen Faltante de 20 Sillas y 10 Mesas	Comenzaron obras Aberturas, cambios de ventanas.			
Edificio Alamo	No			Problemas con Calderas		Perdida de gas			
Edificio Alamo	SI			De 4 modulos solo funcionan 3	Hace 2 semanas reclaman 30 sillas y 30 mesas	No se retiraron.Box de Elecciones			
Edificio Alamo	SI				tienen un faltante de 16 sillas y 16 mesas	El gimnasio de la escuela tiene un problema de filtracion, por el curso de chorrillo que no esta canalizado antes de realizar la obra			
Edificio Alamo	SI				Problema de accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad	No funciona el ascensor			
Edificio Alamo	SI			Siguen con problemas de calefaccion	Tienen la salida de emergencia y la vereda del patio interno rota por logistica de bolsosones alimentarios.	Siguen con la entrega de alimentos en el gimnasio de la escuela			
Edificio Alamo	SI	2 divisiones (5to y 1er año) sin unificar burbujas		2 fancois nuevos sin instalar	Tienen un faltante de 35 bancos solo				

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a los cursos brindados sobre lengua de señas, indicando:

- a) listado de cursos dictados, modalidad y cantidad de alumnos que asisten al mismo;
- b) programa y certificación otorgada;
- c) docentes a cargo;
- d) si se realiza algún tipo de trabajo en conjunto con la asociación de sordos de la Provincia; y
- e) si se cuenta con un número o estadística de población sorda en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 220 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara lo siguiente:

a) razones por lo cual se encuentra sin servicio educativo la Escuela Provincial N°3 Monseñor Fagnano de nivel primario y escuela de adultos Yejan Acainik.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N°

226

/21.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



Ushuaia, 26 de octubre de 2021.-

Referencia: Ref: NOTA SLYA 431-2021
S pedidos de informe-Resoluciones N° 230-
21, N°229-21, N°220-21, y N°226-21

AL

Secretario de Educación

Lic. Lopéz Silva Pablo

S _____ / _____ D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de solicitar dar respuesta a lo requerido por Nota N° 431/2021 Letra: S.L. y A (M.J.G) adjunta en orden 2.

Cabe mencionar que dicho informe deberá ser remitido en los plazos pautados en la misma.

Saludo atte.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CORVALÁN CIRO
FERNANDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
26/10/2021 11:44



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned below the digital signature text.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



MECCT-N-28169-2021

Ushuaia, 03 de Noviembre de 2021

**A LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
EDUCATIVA – ZONA NORTE Y CENTRO**
Lic. Candela Sutil

**A LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
EDUCATIVA – ZONA SUR**
Lic. Elida Rechi

A LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Lic. Norma Rosales

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario de Educación a fin de remitir la Nota Electrónica, referenciada en el correspondiente, caratulada: “S/PEDIDO DE INFORME CON PLAZOS LEGALES EN EL MARCO DE LO SOLICITADO POR EL CUERPO LEGISFERANTE.-”

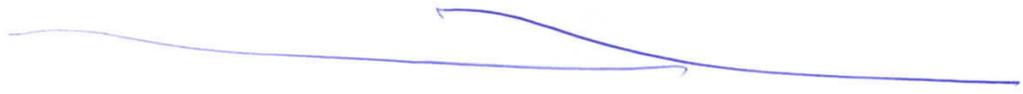
En correspondencia a ello, se giran las presentes actuaciones para su conocimiento y debida intervención con la asistencia y acompañamiento de las dependencias que se encuentran bajo su órbita, con el propósito de brindar cabal respuesta, ajustada en un todo a los plazos legales establecidos en la Nota N°431/2021 Letra: S.L. y A. (M.J.G.).

Por lo expuesto precedentemente se solicita a Usted, tenga a bien, arbitrar los medios necesarios para que por su intermedio, y de manera colaborativa con las áreas, se disponga el trámite a fin de remitir la información requerida de modo pertinente y circunscripta a la solicitud realizada por el Cuerpo Legislativo.

Cumplido vuelva con la celeridad que amerita el trámite brindando a la presente **CARÁCTER DE PREFERENTE DESPACHO.**

Sin más, la saludo a Usted muy atentamente.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

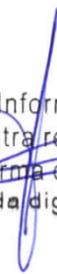


“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

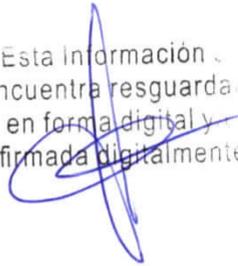
Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por
DOCENTE LOPEZ SILVA PABLO
GUSTAVO DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO SECRETARIO DE
EDUCACION



Esta información
encuentra resguarda
en forma digital y
firmada digitalmente





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



Nota N° [Número]/2020.

Letra: (M.E.C.C. y T.)

Río Grande, 17 de Noviembre de
2021.-

Referencia:N-28169-21 informe
solicitado por la legislatura

SECRETARIO DE ESDUCACIÓN

Lic. Pablo Gustavo LÓPEZ SILVA

S _____ / _____ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de solicitar por su intermedio a quien corresponda ampliar el plazo para requerir la respuesta requerida sobre:

1.- Resolución N° 230/21. Informe en relación a la implementación de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley nacional 24.449 y en la Ley provincial 912, Educación vial. Ley Provincial N° 48. Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790).

2.- Resolución N° 229/21. Informe plan de contingencia para remediar la situación del mobiliario escolar indispensable para el servicio educativo de nivel y Secundario de la Ciudad de Ushuaia consistente en un faltante de 465 mesas individuales, 470 sillas individuales, tanto como plan de remediación de calefaccionamiento y de conectividad a internet de acuerdo al Anexo “Situación de las Escuelas de Ushuaia con fecha de 24 de septiembre”. Ley Provincial N° 48. Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790).

3.- Resolución N° 220/21. Informe en relación a los cursos brindados sobre lengua de señas. Ley Provincial N° 48. Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790).

4.- Resolución N° 226/21. Informe las razones por la cual se encuentra sin servicio educativo la Escuela Provincial N° 3 Monseñor Fagnano de nivel primario y la escuela de adultos Yejan Acainik. Ley Provincial N° 48. Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790)

Lo solicitado obedece a que la suscrita recepcionó el pedido el día 03 de Noviembre de 2021, habiendo excedido en más los plazos requeridos por el cuerpo legislativo y por otro, a fin de cumplimentar de manera cabal lo exigido, es necesario hacer la consulta pertinente a otras dependencias ministeriales. Sin otro particular lo saludo atte.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO SUTIL CANDELA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA gestión educativa
zona norte y centro
17/11/2021 13:44



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ushuaia, 28 de octubre de 2021.-

Referencia: MJG-N-25194-2021

AL MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DE GOBIERNO

LIC. PAULO AGUSTÍN TITA.

S / D

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Secretario de Educación con el propósito de remitirle la Nota Electrónica referenciada en el epígrafe caratulada: “NOTA SLYA 431-2021 S pedidos de informe Resoluciones N°230-21, N°229-21, N°220-21, y N°226-21 a educación.”

Conforme a ello, solicito a usted, tenga a bien, concederme a tal efecto, y en el marco de los argumentos esgrimidos en la misiva NOTA N° 431/2021.- LETRA: S.L.y.A (M.J.G) la ampliación del plazo, puesto que la mencionada nota se ha recepcionado en esta dependencia de manera extemporánea, quedando claramente los plazos vencidos para las intervenciones de las áreas que deberían dar cabal cumplimiento a la requisitoria emanada por el cuerpo legisferante.

Ante lo expuesto precedentemente, se solicita a usted la debida autorización a efectos de brindar continuidad a lo solicitado en el marco de los plazos exigidos oportunamente.

Sin más, lo saludo a usted muy cordialmente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
DOCENTE LOPEZ SILVA PABLO
GUSTAVO DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO SECRETARIO DE
EDUCACION



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned over the text 'firmada digitalmente'.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



MECCT-N-28169-2021

Ushuaia, 18 de noviembre de 2021.

A LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Lic. Norma Rosales

S _____ / _____ D

Por la presente me dirijo a Usted en mi carácter de secretario de Educación a fin de remitir el Expediente electrónico, referenciado en el corresponde, caratulado: “S/ PEDIDO DE INFORME CON PLAZOS LEGALES EN EL MARCO DE LO SOLICITADO POR EL CUERPO LEGISFERANTE”.

Conforme a ello, solicito a usted tenga a bien dar cumplimiento a lo requerido en la nota adjunta a orden 3, en el marco del pedido de informe expedido por el Ministerio Jefatura de Gabinete de Gobierno.

Ante lo expuesto precedentemente, se requiere brindar cabal respuesta a lo solicitado, con carácter de MUY URGENTE Y PRONTO DESPACHO, debido a que ya se solicitó la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la requisitoria, indicado en la nota adjunta a orden 5.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



USHUAIA, 09 de diciembre de 2021

Referencia: MECCT-N-32999-2021

**A LA SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO JEFATURA Y GABINETE**

Sr. Gonzalo CARBALLO

S_____ / _____ D

Por la presente me dirijo a Ud., en mi carácter de Director de Administración de la Secretaría de Educación, con la finalidad de remitirle el Expediente Electrónico referenciado en el epígrafe, caratulado: **“respuesta solicitud de informe de la legislatura provincial CDE MJG-N-25194-2021 AÑO 2021 MINISTERIO”**.

Analizadas las actuaciones arribadas, se procede al giro de las mismas informando que obra adunada en posición 8 la respuesta brindada por las Subsecretarías de Gestión Educativa referente a vuestra misiva N° 431/21 – Letra: S.L.y.A (M.J.G).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GARCIA JAVIER
GASTON
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
09/12/2021 16:02



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'GASTON', written over the digital signature text.

EXH 32 998 2021

INSCRIPTOS EN RELEVAMIENTO INTÉRPRETES EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS (LSA)-							
CIUDAD	APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I	FECHA DE	TELÉFONO	MAIL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Río Grande	ARTEAGA	Eliana Belen	38.088.595	20/11/1994	(2964)568715	Belenarteaga0@gmail.com	Certificados de cursos, taller y congresos de LSA.
Río Grande	BAÑOS	Silvia	21.695.611	24/06/1970	02964-15467515	siltdf@hotmail.com	Certificados de cursos y talleres de LSA.
Río Grande	BELLANI	Yanina Gabriela			2964614199	yaninab_tdf@hotmail.com	Certificado de Intérprete 6 niveles. Certificado
Río Grande	CÁRCAMO CARRIZO	Carina Beatriz	30.153.959	23/06/1983	(2964)15640165	carydemjoly3@gmail.com	Constancia de alumna regular del 1° nivel del Curso de LSA
Río Grande	GALLARDO	Andrea	28.008.172		2964 - 467066		Certificado curso LSA
Río Grande	GIORDANO AMIEVA	Sabrina Adriana	27.426.429	14/01/1982	(2964)539442	sagjordano14@gmail.com	Certificado de Intérprete de LSA, cursos, especialización y actualización niveles 1 y 2.
Río Grande	GONZÁLEZ	Ines Evelyn	39.615.001		2964574509	inesevelyn1996@gmail.com	Certificado curso LSA 1° y 2° nivel. Certificado curso de Capacitación Laboral. Título Profesora educación secundaria en matemática.
Río Grande	ÍBALO	Cesar	32.332.073				Certificado curso LSA.
Río Grande	LIZARDO	María Alejandra	26.649.596	14/09/1978	2964-478860	mariaalejandrizarlado@gmail.com	
Río Grande	LLORENTE LOPEZ	Morgana Virginia	38.088.504	25/09/1994	(2964)496962/(2964) 505317	Virill504@gmail.com	Cursando curso de LSA, pero no presenta documentación aún.
Río Grande	MARCÓ LEONE	Nadia Soledad	30.128.633	28/10/1983	011-1563609020	nadiamarcoleone@gmail.com	Certificado Profesora Especializada en Discapacidad, audición, voz y lenguaje. Certificado de intérprete, talleres nivel 1 y 2.



Rio Grande	MIRAGLIO	Loreley Yahel	35.416.986	29/11/1990				loreleymiraglio@gmail.com	Certificado de tecnicatura universitaria interprete de LSA
Rio Grande	MOLNAR	Nelson Daniel	37.071.021	11/12/1992	(2964)414423			molnarnelson@gmail.com	Inclusión, Certificado de asistente en Congreso Internacional sobre discapacidad 1y 2. Constancia alumno regular carrera: tecnicatura universitaria
Rio Grande	MORINIG CASTILLO	Estefanía		24/07/1988	(2964)558806			estefaniamorinigo@hotmail.com	Certificado de interprete de LSA nivel 1.
Rio Grande	OJEDA ALVARADO	Camila		15/05/1992	2964-507563			ich.caamy@gmail.com	
Rio Grande	OJEDA	Paola	26.544.213	05/05/1978	(2964)525789			More_Pao.O@icloud.com	Certificados taller gramática LSA.
Rio Grande	QUINTEROS	Cristian Benito	33.484.760	30/05/1988	(02964) 15577219			quinterocristian88@gmail.com	Certificado taller LSA nivel 1,2 y 3. Congreso LSA.
Rio Grande	RODA	Laura Marisol	28.234.299	18/10/1980	2964-604325			laurarodadominguez@gmail.com	Certificado curso de LSA 1°, 2° y 3° nivel. Certificado taller de LSA nivel avanzado. Certificados talleres de narración, Introducción a la traducción LSA. Certificado otros cursos/talleres relacionados a LSA. Título profesora enseñanza básica, profesor de tercer ciclo de la EGB y la educación polimodal en biología.
Rio Grande	RODRIGUEZ	Marcela Ceferina	20.714.105	28/12/1968	02964 - 15495344			marcelarodrigueztdf@hotmail.com	Certificadocurso de LSA nivel 1,2 y 3, talleres LSA
Rio Grande	ROMERO	Paola Carolina	25.973.171	22/06/1977	2964-608562			mkpaopao2214@gmail.com	
Rio Grande	SANCHEZ	Yesica Mariel	35.219.712	03/08/1990	02964-15650740			live.it@live.com.ar	
Rio Grande	SOTELO	Silvana Soledad	27.580.420	28/12/1979	(02964) 15605088			florensil05@tmail.com	Certificado de LSA nivel 3.
Rio Grande	TORRES	Andrea Viviana	31.688.933	13/08/1985	02964-15416392			AVT_19@HOTMAIL.com	Certificado de LSA nivel 1,2 y 3.

Rio Grande	YRAMAIN	Edit Soledad	31.870.173	02/12/1985	(2964)515437	editsoledadyramain@gmail.com	
------------	---------	--------------	------------	------------	--------------	------------------------------	--

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente